



Resolución N° 120/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 18/1/2016

Nro. de Expediente:: 4372-002719-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 752-E2/12 dispuesto por Resolución N° 3006/12 de fecha 16 de julio de 2012, a la ciudadana Sra. Lys Perciballe y al ciudadano Sr. Martín Villanueva para cumplir tareas de la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química con destino al Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental.**

Montevideo, 18 de Enero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Lys Perciballe y del ciudadano Sr. Martín Villanueva, según lista de prelación establecida en la Resolución N° 746/13 del 18 de febrero de 2013, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 752-E2/12, dispuesto por Resolución N° 3006/12 de fecha 16 de julio de 2012 con destino al Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 752-E2/12 dispuesto por Resolución N° 3006/12 de fecha 16 de julio de 2012, a la ciudadana Sra. Lys Perciballe, CI N° 4.423.171, y al ciudadano Sr. Martín Villanueva, CI N° 3.491.258, para cumplir tareas de la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al

personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Desarrollo Ambiental, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-
CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

 Regresar